

Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante

SERVICIO SANITARIO

RED ANTIGUA

EXTRACTO

DE LAS ÓRDENES Y CIRCULARES

que se citan en el

Reglamento de los Servicios Sanitarios

Aprobado por la Dirección General de Sanidad
el 21 de Mayo de 1926

Reglamento Sanitario de Vías Férreas

de 6 de Julio de 1925



MADRID
BAQUEDANO, HORTALEZA, 50
1926

ción inexcusable para su tramitación el depósito previo de la multa.

En caso de que la infracción sanitaria fuese constitutiva de delito será pasado el tanto de culpa a los Tribunales de justicia.

Madrid, 6 de julio de 1925.—Aprobado por Su Majestad.—El Subsecretario encargado del despacho, *Martínez Anido*.

Señor Director general de Sanidad, Compañías ferroviarias y, en general, de transportes y medios de comunicación urbanos e interurbanos.

APENDICES

(Modelo núm. 1.)

Coche para transporte de enfermos.

Este coche deberá estar montado sobre bastidor de 7,300 metros de largo aproximadamente, ser provisto de freno de vacío automático y de husillo, de calefacción por agua caliente, que podrá funcionar, indistintamente, por medio del vapor de la locomotora o por medio de una estufa, siendo el conjunto de la distribución el indicado en el adjunto esquema.

Comprenderá dos departamentos para enfermos, cuyas puertas de acceso tengan un ancho de 750 milímetros, suficiente para dar paso a una camilla.

Las paredes y piso de dichos departamentos serán recubiertos con linoleum, pintándose en blanco el de las paredes; las camas serán recubiertas de fundas, que serán lavadas y desinfectadas después de cada viaje.

Tendrán también un departamento

con dos camas superpuestas, parecidas a las de la Compañía de Coches-Camas, para ser utilizadas por las personas que acompañen a los enfermos.

Dispondrá de un W. C. y tocador, con un depósito de agua de la mayor capacidad posible.

El alumbrado será eléctrico.

El forrado exterior del coche será de chapa, pintada color verde oscuro.

Se entenderá que estas características deberán adaptarse a los distintos anchos de vía y otras condiciones del material que usa cada Compañía.

(Modelo núm. 2.)

Coche para transporte de cadáveres.

Este coche deberá ser montado sobre bastidor de 7,300 metros de largo, estar provisto de freno por el vacío automático y de husillo y ajustarse en su distribución interior al adjunto esquema.

El departamento para transporte de cadáveres estará forrado completamente en su interior de cinc, pintado de color gris claro.

El departamento para las personas que acompañen al cadáver será para ocho asientos, estando el tapizado del mismo cubierto con fundas, que serán lavadas y desinfectadas a cada viaje; las paredes estarán cubiertas de linoleum pintado de blanco.

Dispondrá de un W. C. y tocador con depósito de agua.

El forrado exterior del coche será de chapa, de color verde oscuro.

Se entenderá que estas características deberán adaptarse a los distintos anchos de vía y otras condiciones del material que usa cada Compañía.

(Modelo núm. 3.)

Botiquines de tren.

Todos los trenes de viajeros llevarán un botiquín, cuya dotación constará, como mínimo, de los siguientes elementos.

Alcohol de 90 grados, 100 gramos (un frasco).

Tintura de árnica, 100 gramos (un frasco).

Acido pícrico, disolución al 12 por 1.000, 100 gramos (un frasco).

Eter sulfúrico, 50 gramos (un frasco).

Antipirina, en comprimidos o paquetes de 50 centigramos, 3 gramos.

Bicloruro de mercurio, en comprimidos de 1 gramo, un tubo (10 pastillas).

INYECTABLES

Cloruro mórfico, ampollas de 1 centigramo, cinco ampollas.

Aceite alcanforado al 10 por 100, cinco ampollas.

Ergotina, cinco ampollas.

Apomorfina, cinco ampollas.

Eter sulfúrico, cinco ampollas.

Cafeína, cinco ampollas.

Nitrito de amilo, cinco ampollas.

Sinapismos, una caja.

Jeringuilla para inyección hipodérmica, una.

BOLSA DE CURACIÓN, CONTENIENDO:

Bisturí, uno.

Pinza de disección, una.

Pinza hemostática, una.

Tijera recta, una.

Estilete, uno.

Sonda acanalada, una.

Agujas de sutura, cuatro.

Compresor hemostático para miembros, un tubo.

Seda esterilizada para sutura, un tubo.
Catgut esterilizado para ligadura, un tubo.

Gasa esterilizada, en pequeñas compresas, una caja de diez compresas.

Gasa hidrófila, un paquete de un metro.

Gasa yodofórmica, un paquete de un metro.

Algodón hidrófilo, 250 gramos.

VENDAS

Vendas de gasa, surtidas, diez.

Vendas Cambric de 10 por 10, una.

Vendas Cambric de 7 por 5, una.

Férulas para fractura, surtidas, seis.

Bandeja de cura, una.

Carrete de aglutinante, uno.

Los botiquines de tren llevarán, impresas, instrucciones para su uso, con las explicaciones necesarias para las personas ajenas a la profesión médica que tuvieran necesidad de utilizarlos.

(Modelo núm. 4.)

Botiquines transportables para el socorro de grandes accidentes.

En las estaciones de enlace y término de línea, así como en aquellas estaciones donde se tenga material de socorro para casos de accidentes, y las que, por su movimiento de viajeros y número de trenes que se formen, se considere preciso, existirán botiquines transportables, con material quirúrgico necesario para curas múltiples.

En todas las líneas, y aunque no existan intermedias estaciones de la categoría anterior, tendrán las Compañías uno de estos botiquines cada 70 kilómetros aproximadamente.

La dotación mínima de cada botiquín de socorro será la siguiente :

- Alcohol de 90 grados, 200 gramos.
- Tintura de árnica, 200 gramos.
- Eter sulfúrico, 150 gramos.
- Amoniaco, 100 gramos.
- Solución ácido pícrico a saturación, 200 gramos.
- Solución hemostática de antipirina, al 10 por 100, 200 gramos.
- Glicerina neutra, 100 gramos.
- Cloroformo, 100 gramos o tres ampollas de 30 gramos.
- Tintura de yodo, 100 gramos.
- Láudano Sydenhan, 30 gramos.
- Sinapismos, una caja.
- Ambrina, una bujía.
- Bicloruro de mercurio, en pastillas de un gramo, un tubo (diez pastillas).
- Aglutinante, un carrete.

INYECTABLES

- Cafeína, una caja (diez ampollas).
- Morfina, una caja (diez ampollas).
- Apomorfina, una caja (diez ampollas).
- Ergotina, una caja (diez ampollas).
- Aceite alcanforado, una caja (diez ampollas).
- Eter sulfúrico, una caja (diez ampollas).
- Nitrito de amilo, una caja (diez ampollas).

MATERIAL QUIRÚRGICO

- Gasa esterilizada, un bote metálico de 30 compresas.
- Gasa hidrófila, tres paquetes de cinco metros.
- Gasa yodofórmica, un paquete de un metro.
- Algodón hidrófilo, en paquetes de 100 gramos, diez paquetes.

Algodón hidrófilo, en paquetes de 250 gramos, dos paquetes.

- Vendas de gasa, surtidas, 40.
- Vendas Cambric de 7 por 5, diez.
- Vendas Cambric de 10 por 10, seis.
- Imperdibles, surtidos, una caja.
- Férulas y tablillas, surtidas, doce.
- Compresor hemostático, uno.
- Seda esterilizada, cuatro tubos.
- Catgut esterilizado, cuatro tubos.

INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO

- Bolsa de curación, conteniendo:
- Bisturí, uno.
- Tijera recta, una.
- Pinza Peant, una.
- Pinza disecar, una.
- Sonda acanalada, una.
- Agujas de sutura, cuatro.

CAJA DE AMPUTACIONES

- Cuchilletes de amputación, dos.
- Bisturís, dos.
- Tijera recta, una.
- Tijera curva, una.
- Pinza de disección, una.
- Pinzas de forcipresión, dos.
- Aguja Deschanes, roma, una.
- Evina, una.
- Pinza gubia, una.
- Sierra de lomo móvil, una.
- Sierra de arco, con hoja de repuesto, una.
- Aguja de Moij, una.
- Agujas de sutura, cuatro.
- Jeringuilla hipodérmica, una.
- Hervidor metálico con lamparilla de alcohol y bandeja para instrumental, uno.
- Bandeja para curas, una.
- Cepillo de uñas, uno.
- Jabón sublimado, una pastilla.
- Vaso de hierro esmaltado, uno.

INYECTABLES

- Morfina, una caja (diez ampollas).
- Cafeína, una caja (diez ampollas).
- Eter sulfúrico, una caja (diez ampollas).

Aceite alcanforado, una caja (diez ampollas).

- Ergotina, una caja (diez ampollas).
- Suero fisiológico esterilizado, una ampolla de 300 gramos.

Jeringuilla hipodérmica de 2 centímetros cúbicos, una.

Jeringuilla hipodérmica de 10 centímetros cúbicos, una.

Bicloruro de mercurio, en pastillas, dos tubos.

Oxicianuro de mercurio, en pastillas, un tubo.

- Alcohol de 90 grados, un litro.
- Alcohol de quemar, un litro.
- Tintura de árnica, un litro.

Solución de ácido pícrico, 500 gramos.

Tintura de yodo, 250 gramos.

Amoniaco, 200 gramos.

Glicerina, 100 gramos.

Eter sulfúrico, 250 gramos.

Cloroformo anestésico, 60 gramos, en una ampolla o dos.

Vendas Cambric, surtidas, 12.

Vendas de gasa, surtidas, 50.

Algodón hidrófilo en paquetes de distintos tamaños, 2 kilogramos.

Material para transporte de heridos y enfermos.

En todas las instalaciones fijas existirá una camilla para el transporte de heridos y enfermos, así como también en todas aquellas estaciones que estén provistas de botiquín transportable de socorro, modelo núm. 00.

(Modelo núm. 5.)

Instalaciones fijas.

En aquellas estaciones donde existen talleres y donde el número de empleados de plantilla que en ellas trabajen sea superior a 300, deberán las Compañías tener un local fijo destinado tanto a la asistencia de los accidentes del trabajo como a la de viajeros accidentados.

Igualmente deberán tenerlo en las estaciones de enlace de importancia, y estará dotado, como mínimo, de los siguientes elementos :

- Mesa de operaciones, una.
- Lavabo (siempre que sea posible de agua corriente), uno (en caso contrario dos depósitos para la misma).

Hervidor de agua e instrumental, uno.

Bandejas de cura, esterilizables, tres.

Vitrina o armario botiquín, que contenga, como mínimo, el siguiente instrumental y material de cura :

Mascarilla para anestesia clorofórmica, una.

Frasco para cloroformo, uno.

Pinza de lengua, una.

Abrebocas, uno.

Compresores hemostáticos, dos.

Pinzas hemostáticas, seis.

Tijeras curvas, dos.

Tijeras rectas, dos.

Bisturís, tres.

Pinzas de agrafes, una.

Agrafes, 50.

Pinzas de disección, dos.

Caja de amputaciones, de contenido análogo a la del modelo anterior, una.

Férulas para fracturas, surtidas, 20.

Botes metálicos para material de cura esterilizado, dos.

Estas camillas podrán ser de cualquier modelo; pero se aconseja el modelo de Sanidad Militar.

(Modelo núm. 6.)

Botiquines reducidos fijos de estación.

En todas las estaciones habrá un pequeño botiquín para casos de accidentes, consistente en un pequeño armario o caja que contenga los elementos indispensables para una cura de urgencia y que estará encargado de su vigilancia y conservación el señor Jefe de la estación.

Contendrá como dotación mínima los siguientes elementos:

MATERIAL QUIRÚRGICO

- Tijera recta, una.
- Pinza hemostática, una.
- Bisturí, uno.
- Agujas de sutura, cuatro.
- Compresor hemostático, uno.
- Vendas Cambridge, surtidas, seis.
- Idem de gasa, surtidas, diez.
- Algodón hidrófilo, 250 gramos.
- Gasa hidrófila, dos metros.
- Carrete de aglutinante, uno.
- Tintura de árnica, 200 gramos.
- Solución de ácido pícrico, 200 ídem.
- Eter sulfúrico, 100 ídem.
- Seda esterilizada para suturas, un tubo.
- Jeringuilla para inyecciones hipodérmicas, una.

CAJA DE INYECTABLES

- Morfina, dos ampollas.
- Aceite alcanforado, dos ídem.
- Ergotina, dos ídem.
- Cafeína, dos ídem.
- Eter sulfúrico, dos ídem.
- Llevarán también instrucciones impresas para su uso.

Desinsección y desratización.

Se empleará la cianhidrización de acuerdo con lo dispuesto en la Real orden de 31 de julio de 1922, sujetándose a las reglas y normas que en la misma se establecen.

Desinfección.

La desinfección de coches se practicará en la forma siguiente:

a) Se regarán y lavarán con soluciones antisépticas (sublimado, zotal, formol, caporit, etc.) las partes exteriores y estribos del coche si hubieren sido manchados por deyecciones o vómitos.

b) Desde el estribo del coche, mientras sea posible no pisar el interior, se regarán abundantemente el suelo y asientos, procurando mojar bien toda clase de almohadillados, alfombras, toallas, sábanas, mantas, etc.

c) Quince minutos después se practicará el lavado minucioso del techo y paredes con las soluciones indicadas.

Con los mismos medios se irrigarán abundantemente las botellas y vasos, así como cuantos recipientes sirvan para la micción y deyecciones.

d) También podrá efectuarse la desinfección de coches por la formolización.

e) Pasada media hora de la desinfección de los vagones, se practicará un barrido completo, recogiendo todo el producto de éste, procurando no tener contacto con él y procediendo a su cremación inmediata. Si esto no fuere posible por su estado de humedad, se echarán en un recipiente que contenga cantidad bastante de solución antiséptica cuya inmersión durará media hora, por lo menos, transcurrida la cual podrá arrojarse a sitio adecuado.

f) Los *water-clossets* del tren se desinfectarán lavando el tabloncillo con agua jabonosa o solución de zotal, rociando los tubos con lechada de cal, caporit o hipoclorito cálcico.

g) Las ropas de los individuos que hayan asistido, cuidado o acompañado a uno o varios enfermos, como las de los que hubieran efectuado la desinfección de efectos y coches, se recogerán, envolviéndolas en telas empapadas con solución antiséptica y se someterán a la acción de la estufa de vapor a presión, y si no la hubiera, se sumergirán en agua hirviendo, las que puedan sufrir este procedimiento sin manifiesto deterioro, y en caso contrario serán desinfectadas por los vapores de formol, o sumergiéndolas durante una hora en una

de las soluciones señaladas; el calzado y otros objetos de fácil deterioro serán lavados con soluciones que no los estropeen.

h) Para la desinfección de suelos, techos, paredes, retretes, etc., de las estaciones, cocheras, etc., se usarán los mismos procedimientos que para los coches (soluciones de sublimado, formol, zotal, caporit, hipoclorito cálcico, etc.).

Tanto en las formolizaciones como en las cianhidrizaciones, y en general en cuantas prácticas de saneamiento se efectúen por medio gaseoso, se emplearán aparatos que, inyectando los gases o vapores desde el exterior, permitan en todo momento la manipulación, dosificación y vigilancia del material utilizable.